

# LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL EN LA ARGENTINA: BREVE RESEÑA HISTÓRICA (1880 -1993)

---

## 1. Historia previa a 1880

En el año 1863, en el gobierno de Mitre se crean por decreto los primeros colegios nacionales con la intención de garantizar la conformación de los futuros dirigentes del país. Se trataba de una educación de base humanística clásica y meramente preparatoria para la Universidad.

La relación positiva entre educación y economía históricamente se produce en el mundo sólo a partir de la revolución industrial, en tanto preparación de los recursos humanos necesarios para la producción. Según los lugares y las épocas, la enseñanza institucionalizada incorporó la formación profesional de formas diferentes.

“En el caso particular de la Argentina, este proceso se caracterizó por la temprana existencia, a nivel teórico, de una conciencia clara sobre la necesidad de esa incorporación, y, al mismo tiempo, por una resistencia significativamente fuerte por parte de la estructura educativa real, que rechazó con éxito las sucesivas tentativas de modificar su carácter. Belgrano, Rivadavia, Sarmiento y Alberdi representan –a través de un siglo– diferentes expresiones de una misma tendencia a transformar el carácter de la enseñanza con criterios pragmático- utilitarios.”<sup>1</sup>

Para Tedesco J., los grupos dirigentes asignaron a la educación una función política y no una función económica, en la medida en que durante este período los cambios económicos no impulsaron la necesidad de recurrir a la formación local de recursos humanos.

El desarrollo industrial se realizó fundamentalmente sobre la base de industrias ligadas a las actividades agropecuarias (producción de azúcar, vinos, carne congelada, etc.).

Los inmigrantes se instalan predominantemente en la zona urbana al no tener acceso a la propiedad rural y conforman pequeños talleres con poca cantidad de personas que se dedican a los rubros del vestido, tocador, construcciones y alimentación.

La política económica vigente en todo este período consolidó el predominio de los intereses de los sectores rurales de Buenos Aires y del Litoral.

Los intentos de promover en la población nativa la formación profesional o técnica fracasaron por la ausencia de apoyo oficial y por la escasa tecnificación de la producción.

En 1881, el primer ministro de Instrucción Pública nombrado por Julio A. Roca, Manuel Dídimo Pizarro pretendió diversificar los estudios secundario creando establecimientos

---

<sup>1</sup> Tedesco, J. C, Educación y Sociedad en la Argentina (1880-1900), Centro Editor América Latina, Primera edición, Buenos Aires, 1970.

de enseñanza profesional y científica separados de los humanísticos y trató de crear, por primera vez, las Escuelas de Arte y Oficios dedicadas a la formación industrial. Sin embargo, solamente se llegó a crear una de esas escuelas en la localidad de San Martín de la provincia de Buenos Aires.

A pesar de los reclamos de los rectores de los colegios nacionales y de los inspectores nacionales por la incorporación de contenidos relacionados con la actividad productiva, durante toda la década del 80 no existió otro intento de modificación del sistema educativo por otras orientaciones diferentes al bachillerato general.

“Los proyectos de Sarmiento, de Pizarro, de los inspectores nacionales y de los directores de colegios nacionales pueden ser encuadrados dentro de la categoría de proyectos *pragmáticos*. Tal como se presentaron, todos ellos revelan que se operaba sobre la base de una relación muy directa –es decir, sin casi ningún tipo de mediaciones– entre economía y educación. Para mejorar la producción agrícola, minera o industrial, no había más que fundar escuelas especializadas en esos rubros. Esto bien puede deberse en gran parte al optimismo pedagógico propio de todo este período, pero también está indicando otro hecho no menos importante: a diferencia de los que pudo suceder en los países capitalistas de Europa y Estados Unidos, donde la modificación del carácter de la enseñanza fue una exigencia impuesta por las necesidades de los nuevos grupos sociales y económicos surgidos a partir de la Revolución Industrial, en la Argentina los proyectos de modificación fueron un intento previo al cambio económico y llevaban la intención –además– de promoverlo. Es decir, mientras que en el modelo clásico de desarrollo capitalista la educación fue una variable dependiente, en la Argentina se trató de hacerla jugar como independiente. Los grupos interesados en el cambio, pero sin posibilidades de actuar directamente sobre la economía, pretendieron hacerlo a partir de la educación”.<sup>2</sup>

## 2. De 1884 a 1930

En la Ley 1420 sancionada en 1884, se establece, además de la obligatoriedad de la educación primaria de 7 años, la creación de **escuelas para adultos** pero dirigidas fundamentalmente a alfabetizar y brindar elementos relacionados con la conformación de la nacionalidad, sobre todo porque los que asistían eran inmigrantes recién llegados al país.

En 1897, durante la presidencia de Uriburu, el ministro A. Bermejo presenta un plan de estudio para los colegios nacionales en el que dividía los estudios en dos ciclos, uno de cuatro años y otro de dos, dando dos tipos de estudios: uno de carácter humanista

---

<sup>2</sup> Tedesco, J. ob. Cit. Pág. 58.

preparatorio para la universidad y los restantes de carácter práctico, ajustados a las necesidades de cada zona (agrícola, vitivinícola, ganadera, minas agrícola, etc.).

En 1916, se dio entrada en la Cámara de Senadores a una ley de reforma de la 1420, suscripta por el ministro Dr. Carlos Saavedra Lamas. En la misma se proponía mantener la enseñanza primaria obligatoria y gratuita, pero de 4 años e incluía desde los 12 años una escuela llamada intermedia cuyos objetivos eran la preparación para la secundaria y técnica. No pretendía formar obreros sino brindar conocimientos generales para el trabajo.

“El desarrollo de una educación vinculada con el trabajo, fue desparejo entre las modalidades dirigidas a sectores sociales distintos. Entre 1916 y 1930 se crearon 22 colegios nacionales, en relación a los 14 fundados entre 1900 y 1915; entre 1916 y 1925, 14 escuelas normales, 1 industrial, 3 comerciales y 3 profesionales de mujeres, lo que contrasta con los 46, 3, 6 y 16 respectivamente fundados en el período anterior. En cambio, fueron 37 las escuelas de artes y oficios creadas entre 1916 y 1923 y solamente las que se instituyeron entre 1900 y 1915. Estas últimas iban dirigidas a una población semiurbana y urbana artesanal, no estando ligadas al desarrollo de la gran industria. Destinadas a estos mismos sectores y a obreros, inmigrantes adultos y población urbana de sectores pobres se desarrollaron con fuerza las “Escuelas Complementarias”, educación de adultos con enseñanza de oficios que fue una de las mejores realizaciones del radicalismo. (...) estas escuelas llegaron aproximadamente a 50, solamente en la Capital, durante la década de 1920, además de un número importante en el interior del país. Probablemente tendían a satisfacer demandas de sectores medios bajos y proletarios y no atendían las necesidades de profesionalización temprana de los sectores medios, ni las demandas de personal técnico de la gran industria y del agro”.<sup>3</sup>

Durante este período, que si bien contiene diversas luchas por la constitución de nuevos sujetos sociales y por la conformación de los campos técnico-profesionales, no se supo construir una propuesta moderna que afectara las bases de la vieja sociedad agroexportadora.

### **3. La enseñanza técnico profesional en la década del '30**

A fines de decenio de 1930, la enseñanza técnico industrial contaba con tres tipos de establecimientos:

---

<sup>3</sup> Puiggrós, A. En “La educación argentina desde la reforma Saavedra-Lamas hasta el fin de la década infame. Hipótesis para la discusión” en Historia de la Educación en la Argentina III, Escuela, Democracia y Orden (1916-1943), Adriana Puiggrós, Ed. Galerna, Buenos Aires, 1992.

ESTADO DE LA ENSEÑANZA TÉCNICA INDUSTRIAL EN LA ARGENTINA <sup>4</sup> EN LA DÉCADA DEL '30			
Escuela	Requisitos	Orientación	Duración
<b>Escuela Industrial</b>	Primaria completa.	Formación para la Universidad en las diferentes ramas de la ingeniería. <i>Título que otorga:</i> Técnico especializado.	6 a 7 años.
<b>Escuela de Artes y Oficios</b>	Cuarto grado de primaria completo.	Formación de artesanos en oficios. Título: Certificado de aptitud (3° año) y de Acreditación (4° año).	3 años obligatorios más un año optativo de práctica.
<b>Escuela Técnica de Oficios</b>	Primaria completa.	Formación de obreros calificados en diversas actividades. Título: Certificado de obrero calificado.	4 años.

Las Escuelas Industriales compartían con las otras modalidades del nivel el propósito de la formación para la Universidad, especialmente para las diferentes ramas de la ingeniería.

Las Escuelas de Artes y oficios formaban más bien artesanos en ciertos oficios y se extendían en zonas no industriales del país.

Las Escuelas Técnicas de Oficio, tenían un propósito más ajustado al desarrollo industrial, por lo que fueron creadas en centros urbano-industriales, cubrían una amplia gama de especialidades y formaban a obreros calificados para la industria moderna.

### 3. De 1946 a 1955

La guerra interrumpió las corrientes inmigratorias y el flujo de importaciones que llegaban al país. Esta situación estimuló el desarrollo industrial, la creación de obras públicas y la creciente participación estatal en la economía.

<sup>4</sup> Fuente: En base a Auza, María Inés, Breve reseña histórica sobre la vinculación entre educación y trabajo en la Argentina, mimeo, Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, Buenos Aires, 1994.

La mano de obra ya no provenía del exterior sino del interior del país. Los campesinos iban llegando a las ciudades y fueron formando los cinturones industriales, especialmente en el Gran Buenos Aires.

La matrícula escolar creció, especialmente la de nivel medio y superior. La enseñanza técnica tuvo un significativo crecimiento y se organizó un sistema no tradicional.

En 1944 se crea la Dirección Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional de los Menores (DNAOP) y la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional (CNAOP, Decreto N° 14.538/44).

Estas organizaciones tendrán a su cargo la organización de cursos de aprendizaje, complementarios y de preaprendizaje.

<b>CURSOS IMPLEMENTADOS POR LA CNAOP</b>			
<b>Cursos</b>	<b>Requisitos</b>	<b>Título</b>	<b>Duración</b>
<b>Aprendizaje</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Primario completo.</li> <li>- Ser aprendiz.</li> <li>- 14 a 16 años.</li> <li>- trabajar 4 horas diarias.</li> </ul>	Experto en un oficio determinado.	3 años con 48 hs. semanales de clase.
<b>Complementarios</b>  <i>Para jóvenes</i>          <i>Para adultos</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Primario completo.</li> <li>- Certificado de trabajo en la industria de 8 horas diarias.</li> <li>- Tener entre 16 y 18 años.</li> <li>- No estar en el régimen de aprendizaje.</li> <li>- Primario completo realizar un curso preparatorio de un año.</li> <li>- Mayor de 16 años.</li> <li>- Estar empleado en la especialidad elegida.</li> </ul>	Experto en oficio determinado.          Formación de obreros calificados en diversas actividades. Título: Certificado de obrero calificado.	3 años con 24 horas semanales de clase.          De 1 a 3 años, con 10-15 horas semanales según la especialidad.
<b>Preaprendizaje</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tercer grado de primaria cumplido.</li> </ul>	Iniciación al trabajo.	--

Además, se organizaron escuelas fábricas de turno completo en las que se combinaba estudio y trabajo productivo, con especialización desde un comienzo y que se fueron asemejando cada vez más a las escuelas industriales o técnicas, aunque en ellas había un menor nivel de formación general.

Este sistema era controlado por dos ministerios diferentes, con distintas formas de financiación, pero con muchas superposiciones de contenido y de certificaciones, respondía a la antigua preocupación por diversificar la enseñanza media y organizar carreras terminales a fin de limitar el acceso a las carreras superiores. Las escuelas fábrica formaban operarios y las escuelas industriales, técnicos.

Al aumentar la demanda por una educación de mejor nivel teórico y con apertura hacia las carreras superiores, las escuelas fábrica pasaron a integrar el sistema educativo fusionándose con las escuelas técnicas.

En el ámbito de la Dirección de Enseñanza Técnica se brindaban las siguientes ofertas:

- **Escuelas Industriales regionales:** con función similar a las Escuelas de Artes y Oficios, localizadas en áreas rurales del interior del país.
- **Cursos nocturnos de perfeccionamiento:** con una duración de 3 años y 15 horas semanales de estudio, se enseñaba mecánica, motores, trazado naval, instalaciones eléctricas, construcciones de obra, química industrial y técnica óptica.
- **Misiones monotécnicas:** respondían a demandas puntuales y se trasladaban de localidad en localidad. Eran cursos de 2 años de duración y para acceder sólo se requería tener el 4° grado de escuela primaria y 14 años de edad. Se enseñaba mecánica del automotor, rural, carpintería, construcciones, electricidad y agropecuaria.
- **Escuelas Industriales:** se crearon también las escuelas-fábrica y las colonias-escuelas para menores huérfanos o abandonados, deficientes, con régimen mixto de enseñanza y producción y tendientes a la atención integral. La Ley 13.229 del año 1948, dio forma legal al ciclo técnico al cual accedían los alumnos que hubieran aprobado el ciclo básico constituido por las escuelas fábrica, los cursos complementarios y los de capacitación obrera. El ciclo técnico duraba 4 años y los alumnos obtenían un título similar al de las escuelas técnicas.

Por la misma Ley 13.229, se crea la Universidad<sup>5</sup> Obrera Nacional, destinada a formar ingenieros de fábrica; para ingresar se requería trabajar en la especialidad y ser

---

<sup>5</sup> El término Universidad responde a la tradición educativa del movimiento obrero europeo, en especial los socialistas franceses.

egresado del ciclo superior de la escuela fábrica o de la escuela industrial. Posteriormente se convirtió en la Universidad Tecnológica Nacional.

#### 4. De 1955 a 1970

En el marco del auge del desarrollismo se pretendió planificar la educación como expansión racional de la matrícula en los distintos niveles del sistema educativo y como respuesta a las necesidades del sistema productivo.

A fines de la década del 50, la Unión Soviética lanza el "Sputnik", primer satélite al espacio, y esto no sólo significa una revolución de la ciencia y la tecnología sino también un profundo movimiento de crítica y autocrítica de los grupos políticos y de educadores de los Estados Unidos, que consideran que los programas de educación pragmáticos eran irrelevantes y habían deteriorado gravemente la formación científica de los jóvenes.

La idea de educación como inversión, la formación de los recursos humanos pasó a reemplazar la aspiración a una educación integral y como derecho del hombre. Esta tendencia enfatiza el aspecto económico y concibe el desarrollo como una vía lineal. Se demanda la racionalidad del sistema educativo, una búsqueda de mayor eficiencia y un avance de la planificación, junto al cuestionamiento del papel del Estado como monopolizador del servicio educativo.

La inversión en educación supone la conformación de estrategias para la correcta ubicación de los créditos y "ayudas" para conseguir personal "adestrado". Son iniciativas de la época, la creación del Consejo Nacional de Educación Técnica (CONET, Ley 1549 del 15 de noviembre de 1959) sobre las antiguas estructuras de la CNAOP y la DGET; del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) y del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

"El CONET asumiría, desde entonces, la gestión de la escuela técnica argentina, al:

- a) Darse su propio reglamento y el de sus dependencias directas;
- b) Elevar al Ministerio de Educación para su aprobación los proyectos de planes de estudio y los programas respectivos ajustados a dichos planes;
- c) Designar, remover, trasladar y sancionar a su personal técnico, directivo, docente y administrativo, con sujeción a las normas establecidas por el Estatuto del Docente y por el Estatuto para el Personal Civil de la Nación;
- d) Fijar los deberes y atribuciones del personal técnico, directivo, docente y administrativo y estatuir todo lo referente a las tareas de los institutos a su cargo;
- e) Fijar los derechos de exámenes, matrículas y otros análogos;



- f) Proyectar su presupuesto anual de gastos y manejar los fondos asignados por la ley de lo que dará cuenta en la forma establecida por las disposiciones legales en vigencia;
- g) Disponer sobre la construcción, refección y conservación de edificios educacionales, así como adquisición de material didáctico, y todo cuanto concurra a los fines especificados en el enunciado de este artículo;
- h) Estudiar los libros de textos y elevar dictamen al Ministerio de Educación y Justicia para su aprobación;
- i) Reglamentar las condiciones de ingreso del alumnado, correlación de estudios, sistemas de clasificaciones, exámenes, promociones y la revalidación de certificados; establecer un sistema de becas a otorgarse a estudiantes de todo el país;
- j) Otorgar los respectivos certificados de estudios, elevando al Ministerio de Educación los legajos de los graduados para el otorgamiento de los títulos y, habilitación profesional;
- k) Ejercer el contralor de los establecimientos adscriptos;
- l) Reglamentar el funcionamiento de cooperadoras, asociaciones de exalumnos y egresados. (Artículo 4).”<sup>6</sup>

El nuevo golpe de Estado que derrocó al gobierno de Illia, suprime el Ministerio de Educación para transformarlo en Secretaría dependiente del Ministerio del Interior.

En la educación media se implantan los talleres diurnos para las escuelas industriales, imposibilitando a los estudiantes poder trabajar y estudiar al mismo tiempo. El CONET es intervenido y se disuelve su gobierno colegiado integrado por funcionarios, docentes, representantes de los trabajadores, empresarios y del Ministerio de Trabajo.

Durante el período 1966 a 1973, se intentó imponer la reforma educativa a través de la sanción de una ley general nacional de educación que ordenase y coordinase la anarquizada realidad educativa. Una sucesión de Ministros intentaron imponer el proyecto que fue fuertemente resistido por los docentes, los estudiantes y los padres. Este proyecto de reforma educativa implicaba:

- supeditar la educación a una cosmovisión religiosa;
- proclamar el carácter subsidiario del Estado e intervenir solamente donde la iniciativa privada no llegue;

---

<sup>6</sup> Ley N° 15.240: Creación del Consejo Nacional de Educación Técnica, Noviembre 15 de 1959, Documentos de Escuela Técnica del INET, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

- introducir la escuela intermedia, reduciendo la enseñanza obligatoria a 5 años, con un esquema 5-4-3 (para los niveles primario, intermedio y medio);
- fomentar la orientación para el trabajo en el nivel intermedio que daría una temprana formación laboral no calificada especialmente para el área de servicios;
- se reserva el Estado el monopolio del gobierno educacional mediante la Secretaría de Educación que tendría la función ejecutiva con dos cuerpos asesores.

## 5. Alternativas educativas del CONET en los '70 y '80

Entre mediados de los '70 y los '80, el **CONET** presentaba un conjunto de alternativas educativas, entre las que sobresalen **las Escuelas Nacionales de Educación Técnica (ENET)** dirigidas a varones y mujeres en edad escolar que hubieran aprobado el nivel primario, y el Sistema Dual. Tienen una duración total de 6 años y otorga el título de Técnico.

El **Sistema Dual** estaba dirigido a los estudiantes que hubieran aprobado el ciclo básico de las Escuelas Técnicas (ENET) o que siendo mayores de 16 años hubieran aprobado el segundo año en estos establecimientos, previo cursado de un curso de nivelación de un año de duración. El título otorgado era Auxiliar Técnico en la especialidad elegida. Los egresados podrían completar sus estudios con un ciclo superior de 2 años, acreditando el título de Técnicos.

**Los institutos superiores del profesorado de educación técnica** y/o de investigación; formación pedagógica; y escuelas de capacitación docente femenina. Los que desarrollan actividades de formación y perfeccionamiento docente y/o de investigación y divulgación pedagógica, relacionada con la educación técnica.

**Telescuelas Técnicas:** los de enseñanza por radio, televisión y otros medios audiovisuales a distancia.

La oferta de **formación profesional** del CONET se dirigía a públicos diferenciados según su edad: adolescentes (14 a 18 años) y adultos. Para los adolescentes se brindaba capacitación en oficios con una duración de entre 2 y 6 años; para los adultos, los cursos estaban enfocados a la formación para puestos de trabajo. Estas modalidades se desarrollaban en el ámbito de las escuelas técnicas o en espacios específicos del CONET en empresas, llamados privadas de fábrica y los cursos por convenio.

En el siguiente cuadro se presenta un resumen de las diferentes alternativas formativas del CONET del período.

<b>OFERTA EDUCATIVA DEL CONET A MEDIADOS DEL '70 Y DEL '80</b>			
<b>Oferta</b>	<b>Requisitos</b>	<b>Título</b>	<b>Duración</b>
<b>ENET</b>	- Primario completo	Certificado de nivel secundario Título de Técnico	6 años
<b>Sistema Dual</b>	- Ciclo básico de escuelas ENET o segundo año más un ciclo de nivelación de 1 año	Auxiliar técnico	1 año
<b>Ciclo de Auxiliares Técnicos</b>	- Ciclo básico de escuelas técnicas aprobado	Calificación laboral en una determinada rama de actividad.	1 año
<b>Curso de constructores de tercera categoría</b>	- Ser mayor de 18 años	Habilita profesionalmente para la construcción en planta de un edificio y acredita para desempeñarse como instalador de obras sanitarias y de gas	4 años en horario nocturno
<b>Cursos nocturnos para la formación de operarios</b>	- Primario completo	Operario calificado	2 años
<b>Ciclo de profesiones femeninas</b>	- Primario completo	Certificado de competencias. (Manualidades, práctica comercial y dibujo publicitario)	Entre 3 y 4 años
<b>Cursos Técnicos</b>	- Primario completo	Auxiliar técnico	1 año
<b>Cursos prácticos</b>	- Primario completo - Mayor de 18 años	Certificado de habilitación en la especialidad	2 años

En el año 1965, el CONET confecciona el Reglamento general de los establecimientos del Consejo Nacional de Educación Técnica con el *"objeto de establecer las disposiciones normativas que ordenan la actividad de las dependencias y las funciones docentes y administrativas de los establecimientos de la jurisdicción del Consejo Nacional de Educación Técnica, las inherentes y correlativas a su correspondiente quehacer"*

*educativo, así como también, las de la asistencia social escolar y de sus relaciones con la comunidad”.*<sup>7</sup>

En este Reglamento se regula desde las denominaciones, clasificación y categoría de los establecimientos y de sus objetivos generales, las disposiciones comunes a todos los establecimientos, las características generales de la organización funcional de los establecimientos, la estructura general, las funciones de la dirección, de los departamentos docentes, las evaluaciones de los alumnos, la enseñanza práctica, la producción escolar y en los talleres, el trabajo en los laboratorios, la ayuda económica a los alumnos, el transporte, los seguros de accidentes, la disciplina, los títulos y certificaciones, las relaciones con la comunidad, la evaluación de la actividad escolar, hasta cuestiones relacionadas con la libreta de comunicaciones, la vestimenta, las actividades culturales, los actos escolares y el ceremonial, el edificio, los trámites administrativos, las normas sanitarias, etc.

A principios de la década del '90 en las provincias había establecimientos secundarios y terciarios provinciales administrados por la jurisdicción local y nacionales, administrados por el Ministerio de Educación de la Nación. Las escuelas primarias desde 1970 funcionaban bajo la órbita exclusiva de los gobiernos locales.

En el nivel secundario, las escuelas y colegios de la Nación presentaban dos conducciones distintas. Las escuelas de enseñanza técnica dependían del CONET y los demás de la Dirección Nacional de Enseñanza Media y Superior (DINEMS).

En el año 1992 se hace efectivo el traspaso de las escuelas nacionales medias a las jurisdicciones provinciales para, posteriormente en el año 1993, sancionar la Ley Federal de Educación.

---

<sup>7</sup> Reglamento General de los establecimientos del Consejo Nacional de Educación Técnica –1965–, Serie de Documentos de Educación Técnica del INET, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.